

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

12 FEB. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00306 00

Conforme las manifestaciones contenidas en el escrito que antecede, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en el inciso 2º del auto de enero 20 del año próximo anterior (Fl. 117), téngase en cuenta que si bien los ejecutados suscribieron sendas daciones en pago que dieron origen a la terminación del plenario, lo allí estipulado producen efectos interpartes que no vinculan a este despacho judicial, razón por lo que no se accede a lo solicitado.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

